



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/13460
19 julio 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA DE
EMERGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS**

(correspondiente al período comprendido entre el 18 de octubre
de 1978 y el 20 de julio de 1979)

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	1 - 2
I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA	3 - 8
A. Composición y mando	3 - 5
B. Despliegue	6 - 7
C. Rotación	8
II. ALOJAMIENTO Y APOYO LOGISTICO	9 - 14
A. Alojamiento	9
B. Apoyo logístico	10 - 14
III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA	15 - 26
A. Funciones y directrices	15
B. Libertad de circulación	16
C. Asuntos del personal	17 - 18
D. Observancia de la cesación del fuego y aplicación del Acuerdo entre Egipto e Israel de 4 de septiembre de 1975 y del Protocolo de 22 de septiembre de 1975.	19 - 25
E. Actividades humanitarias y cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)	26
IV. ASPECTOS FINANCIEROS	27
V. APLICACION DE LA RESOLUCION 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	28 - 30
VI. OBSERVACIONES	31 - 34

Anexo. Mapa del despliegue de la FENU en julio de 1979.

INTRODUCCION

1. En el presente informe se describen las actividades de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU) durante el período comprendido entre el 18 de octubre de 1978 y el 19 de julio de 1979. La finalidad del presente informe es proporcionar al Consejo de Seguridad una relación completa de las actividades de la FENU durante este período en cumplimiento del mandato establecido por el Consejo en sus resoluciones 340 (1973) y 341 (1973), de 25 y 27 de octubre de 1973, y prorrogado en sus resoluciones 346 (1974), de 8 de abril de 1974, 362 (1974), de 23 de octubre de 1974, 368 (1975), de 17 de abril de 1975, 371 (1975), de 24 de julio de 1975, 378 (1975), de 23 de octubre de 1975, 396 (1976), de 22 de octubre de 1976, 416 (1977), de 21 de octubre de 1977 y 438 (1978), de 23 de octubre de 1978.

2. Desde mi último informe de 17 de octubre de 1978 (S/12897), la situación en la zona de operaciones de la FENU ha permanecido estable y la Fuerza ha seguido desempeñando sus funciones y responsabilidades de acuerdo con su mandato. Con la cooperación de ambas partes, ha podido contribuir al mantenimiento de la cesación del fuego dispuesta en la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad, de 22 de octubre de 1973. El 25 de abril de 1979 entró en vigor un tratado de paz entre la República Árabe de Egipto e Israel.

I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA

A. Composición y mando

3. Al 16 de julio de 1979, los efectivos de la Fuerza eran los siguientes:

Australia	46
Canadá	844
Finlandia	522
Ghana	595
Indonesia	510
Polonia	923
Suecia	<u>591</u>

TOTAL 4 031

Las cifras de efectivos correspondientes a los componentes logísticos canadiense y polaco destinados a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) no se incluyen en el cuadro que antecede. Una compañía reforzada del contingente finlandés se asignó temporalmente a la FNUOS el 15 de marzo de 1979. Así, el número de efectivos del contingente finlandés está por debajo de lo normal.

4. Además, la FENU cuenta con la asistencia de 120 observadores militares, miembros del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT). El ONUVT facilita los servicios de este grupo de observadores, denominado Grupo de Observadores Sinaí, en el marco de las atribuciones de la FENU, que establecen la cooperación del ONUVT con la Fuerza. Se asignan a los observadores tareas especiales confiadas a la Fuerza y quedan incluidos bajo la responsabilidad operacional del Comandante de la Fuerza.

5. Sigue siendo Comandante de la Fuerza el General de División Rais Abin. El Teniente General Ensio Siilasvuo sigue siendo Coordinador en Jefe de las Misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en el Oriente Medio.

B. Despliegue

6. Durante el período que se examina hubo sólo cambios insignificantes en el despliegue de la FENU. El despliegue de la Fuerza al 16 de julio de 1979 era el siguiente (véase el mapa adjunto):

a) Batallón sueco: Campamento de base en Baluza. Ocupa tres puestos de mando adelantados y 18 posiciones en la zona amortiguadora 1, en un sector que se extiende desde el Mar Mediterráneo hasta una línea al sudeste de Ismailía.

b) Batallón ghanés: Campamento de base en Mitla. Ocupa cuatro puestos de mando adelantados y 18 posiciones en la zona amortiguadora 1, en un sector que se extiende desde el límite meridional del sector sueco hasta una línea al sur de Mitla.

c) Batallón indonesio: Campamento de base en Wadi Reina. Ocupa un puesto de mando adelantado y ocho posiciones en la zona amortiguadora 1 y un puesto de mando adelantado y ocho posiciones a lo largo del golfo de Suez, en un sector que se extiende desde el límite meridional del sector ghanés hasta una línea al sudeste de Ras Sudr.

d) Batallón finlandés: Campamento de base en Abu Rudeis. Ocupa tres puestos de mando adelantados y 14 posiciones a lo largo del golfo de Suez y en las zonas amortiguadoras 2A y 2B, en un sector que se extiende desde el límite meridional del sector indonesio hasta Abu Durba en el sur. En marzo de 1979 se cerraron dos puestos de control, después de que se enviaron 151 hombres a la FNUOS. Las labores asignadas a estos puestos de control las ejecutan otros puestos de control situados en la vecindad.

e) Contingente canadiense: El contingente canadiense tiene su base de operaciones en el campamento de El Gala, en Ismailía. Proporciona a la Fuerza apoyo en materia de suministros, mantenimiento, comunicaciones, control de movimiento, servicios postales y transporte aéreo y tiene destacamentos de apoyo distribuidos en toda la zona de operaciones de la FENU, incluso un pequeño grupo de unos 30 hombres desplegados en la base logística adelantada de El Tasa.

Con el propósito de sembrar la discordia entre Viet Nam y otros países del Asia sudoriental, los gobernantes de Pekín también han repetido, una y otra vez, detestables tergiversaciones de la situación imperante en Kampuchea y de la llamada "amenaza" vietnamita a Tailandia.

En verdad, actualmente reina una situación de tirantez en la península de Indochina y en el Asia sudoriental. La causa de la tirantez en el Asia sudoriental no reside sino en la política de expansión y hegemonía propia de gran Potencia que siguen los gobernantes chinos en esta región, como lo puso de manifiesto la parte vietnamita en reuniones anteriores, especialmente en la reunión del 5 de julio.

Apenas cesados en la península de Indochina los disparos de la agresión estadounidense, los gobernantes de Pekín, que habían hecho preparativos con mucha anticipación, asumieron las funciones de gendarmes internacionales y neocolonialistas de los imperialistas de los Estados Unidos y volvieron a traer la guerra a esta parte del mundo. Febrilmente armaron a la camarilla títere de Pol Pot-Ieng Sary y se sirvieron de ellos para consumar un genocidio en Kampuchea, donde tres millones de personas fueron asesinadas y los cuatro millones restantes fueron víctimas de tratamientos feroces. Al mismo tiempo libraron por su intermedio una sangrienta guerra de agresión contra el pueblo vietnamita en su frontera sudoccidental. Después de la severa derrota que sufrió en Kampuchea su política hegemónica de gran Potencia, movilizaron 600.000 soldados y se lanzaron directamente a una guerra de agresión en gran escala, que devastó seis provincias septentrionales de Viet Nam. Con estas guerras y este genocidio han pisoteado groseramente los derechos nacionales fundamentales de los pueblos de Viet Nam, Kampuchea y Laos, dejando a su paso consecuencias incalculables y poniendo en grave peligro la paz y la estabilidad del Asia sudoriental. La humanidad recordará siempre estos crímenes.

Los gobernantes chinos procuran ahora apuntalar a los bandidos que restan de la camarilla de Pol Pot-Ieng Sary con armas, municiones, alimentos y dinero, así como maniobras políticas y diplomáticas de toda índole. En un intento de volver a imponer su despiadado régimen genocida y su dominación neocolonialista sobre Kampuchea, que sirva de trampolín para una agresión contra Viet Nam y para la expansión a otros países del Asia sudoriental, se empeñan en ignorar por completo la dura verdad de que la situación en Kampuchea es irreversible.

Son ellos los que han tomado el lugar de los imperialistas de los Estados Unidos al promover y comandar a los grupos de bandidos de Vang Pao, Kongle, etc., organizar grupos de secuaces, concentrar tropas cerca de la frontera, dedicarse a actividades perturbadoras, subversivas y agresivas que amenazan gravemente la independencia, la paz, la estabilidad y la integridad territorial de la República Democrática Popular Lao.

Son ellos los que se valen de subterfugios y se rehúsan a comprometerse en forma alguna con los Gobiernos del Asia sudoriental que los exhortan a que dejen de fomentar y utilizar dóciles organizaciones de oposición política y armada y emplear "quintas columnas", reclutadas entre las decenas de millones de chinos de ultramar que se encuentran en el Asia sudoriental, para sus intentos de dominación, perturbación, injerencia y subversión dirigidos contra varios países de esta región.

- c) Contingente ghanés: El grueso del contingente hizo la rotación dos veces, en octubre de 1978 y en abril de 1979.
- d) Contingente indonesio: La rotación del contingente completo se hizo en noviembre de 1978 y nuevamente en mayo de 1979.
- e) Contingente polaco: La rotación del contingente completo se hizo dos veces, en noviembre y diciembre de 1978 y en mayo y junio de 1979.
- f) Contingente sueco: La rotación del contingente completo se hizo dos veces, en diciembre de 1978 y en junio de 1979.
- g) Contingente australiano: Se hace una rotación parcial del personal en pequeños grupos cada seis semanas.

II. ALOJAMIENTO Y APOYO LOGISTICO

A. Alojamiento

9. Durante el período que se examina, las actividades se dirigieron a mejorar el nivel de alojamiento en los lugares donde están ubicadas las unidades y las subunidades. El nuevo almacén de provisiones de la FENU en Ismailía quedó terminado en febrero de 1979 y se encuentra ahora en pleno funcionamiento.

B. Apoyo logístico

10. Los plazos de entrega de las adquisiciones se han reducido considerablemente con respecto a las raciones mediante la introducción de sistemas de abastecimiento por contrata a largo plazo. Se están tomando medidas para ampliar la aplicabilidad de estos sistemas a otras esferas de las necesidades ordinarias. Las dificultades en el suministro de energía mencionadas en mi último informe (S/12897, párr. 16) se han reducido en gran medida, se han instalado generadores y se han construido cubiertas protectoras para los generadores en toda la zona de la FENU.

11. Durante el período que abarca el presente informe, se ha reducido el parque de vehículos y la organización pertinente. La proporción de vehículos que no están en circulación por razones de mantenimiento ha sido elevada debido a la antigüedad de la flota y a los retrasos en la entrega de nuevos vehículos.

12. Con la inauguración del nuevo almacén de provisiones (párr. 9 supra), han mejorado considerablemente la distribución de las raciones y su sistema de contabilización.

13. El abastecimiento de agua a la zona amortiguadora 1 ha continuado siendo un problema. Desde abril de 1979, la tubería ha sido deficiente. Se mantiene enlace en forma regular con las autoridades egipcias e israelíes en un esfuerzo por mejorar la situación. Hasta ahora, el reparto de agua por camión ha permitido continuar abasteciendo a las unidades cuando no han funcionado las tuberías.

14. El centro de operaciones logísticas canadiense de El Gala continúa funcionando durante las 24 horas del día, y por conducto de ese centro pueden solicitarse recursos logísticos polacos y canadienses. La compañía de ingenieros polaca sigue efectuando tareas de limpieza de minas y despeje de carreteras, purificación de agua y reparación y construcción de edificios. Durante esas operaciones de limpieza se han destruido más de 21.000 minas, proyectiles de artillería, cohetes y otros artefactos explosivos.

III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA

A. Funciones y directrices

15. La FENU ha continuado operando en el marco de las funciones y directrices de la Fuerza esbozadas en mi informe al Consejo de Seguridad de 27 de octubre de 1973 (S/11052/Rev.1) y ha continuado cumpliendo con las tareas concretas confiadas a la FENU y al Coordinador en Jefe de las Misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el Oriente Medio en virtud del Acuerdo entre Egipto e Israel de 4 de septiembre de 1975 y del Protocolo a dicho Acuerdo. El Coordinador en Jefe y el Comandante de la Fuerza han continuado la práctica de celebrar reuniones por separado con las autoridades militares de Egipto y de Israel en las cuestiones referentes a la Fuerza.

B. Libertad de circulación

16. Los arreglos actuales en lo relativo a la libertad de circulación de ciertos contingentes no satisfacen aún los requisitos necesarios para un funcionamiento integrado y eficaz de la FENU como unidad militar y se sigue haciendo lo posible por lograr la plena libertad de circulación del personal de todos los contingentes.

C. Asuntos del personal

17. La disciplina, la comprensión y el comportamiento general de todos los miembros de la FENU han continuado siendo ejemplares, lo que hace honor a los soldados y sus comandantes, así como a los países que aportan contingentes.

18. Durante el período que se examina, tres miembros del contingente indonesio y un miembro del contingente canadiense murieron como resultado de accidentes. Dos miembros del contingente finlandés, un miembro del contingente polaco y un miembro del contingente sueco murieron por otras causas.

D. Observancia de la cesación del fuego y aplicación del Acuerdo entre Egipto e Israel de 4 de septiembre de 1975 y del Protocolo de 22 de septiembre de 1975

19. La Fuerza ha seguido supervisando la observancia de la cesación del fuego y ha prestado asistencia en la aplicación del Acuerdo entre Egipto e Israel de 4 de septiembre de 1975 y del Protocolo de 22 de septiembre de 1975.

20. El 25 de mayo, de conformidad con un acuerdo logrado entre Egipto e Israel como parte de un tratado de paz, las fuerzas israelíes se retiraron del norte de Sinaí hacia el este de El Arish y las autoridades egipcias tomaron el control de esa zona. La FENU no estuvo vinculada a ese movimiento fuera de permitir el acceso del personal egipcio a la zona amortiguadora y las zonas de limitación de fuerzas y armamentos y proporcionar escoltas a las partes dentro de estas zonas a medida que se realizaba el retiro israelí.
21. En la zona amortiguadora 1, excepto en la parte en que se han desplegado ahora fuerzas egipcias, la FENU ha continuado separando físicamente las zonas de limitación de fuerzas y armamentos. La FENU también proporciona escolta a visitantes autorizados no pertenecientes a las Naciones Unidas y a miembros de las partes que se dirigen a las estaciones del sistema de alarma anticipada o regresan de ellas.
22. Durante el período que se examina, equipos israelíes de limpieza de minas escoltados por la FENU han retirado unas 37.000 minas de la parte sur de la zona amortiguadora 1.
23. En la zona meridional, a lo largo del golfo de Suez, la Fuerza sigue supervisando el Acuerdo en la zona desmilitarizada y en las zonas amortiguadoras 2A y 2B. La FENU cumple esta función por medio de puntos de control y patrullas aéreas y terrestres. La FENU controla los tramos comunes de carreteras de la parte meridional y suministra las escoltas que se solicitan.
24. Durante el período que se examina no hubo violaciones importantes del Acuerdo por ninguna de las partes. Se denunciaron incursiones de menor importancia en la zona amortiguadora por tierra o por aire, y las partes actuaron respecto de ellas en forma satisfactoria. Las denuncias de cada parte son transmitidas por el Coordinador en Jefe o por el Comandante de la Fuerza a la parte respectiva.
25. La FENU ha continuado las inspecciones de las zonas de limitación de fuerzas y de armamentos y de restricción de misiles, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del 4 de septiembre de 1975, excepto en la zona en que desde mayo de 1979 están desplegadas las fuerzas egipcias.

E. Actividades humanitarias y cooperación con el
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

26. La FENU ha seguido prestando asistencia a los representantes del CICR dando facilidades para la reunión de familias y el intercambio de estudiantes en el norte de la zona amortiguadora 1. Durante el período que se examina, 1.573 personas cruzaron de Egipto al territorio ocupado por Israel y 1.350 del territorio ocupado por Israel a Egipto. Desde la devolución de El Arish a Egipto, la FENU ya no participa en esos intercambios.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

27. En su resolución 33/13 C, de 8 de diciembre de 1978, la Asamblea General, entre otras cosas, autorizó al Secretario General a contraer obligaciones respecto de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas a una tasa de no más de 6.082.333 dólares de gastos brutos (6 millones de gastos netos) por mes para el período comprendido entre el 25 de julio y el 24 de octubre de 1979, inclusive, si el Consejo de Seguridad decide mantener en funciones a la fuerza más allá del período de nueve meses autorizado en virtud de su resolución 438 (1978) de 23 de octubre de 1978. En consecuencia, los gastos de la FENU para las Naciones Unidas dependerán, a partir del 25 de julio de 1979, de las disposiciones que tome el Consejo de Seguridad.

V. APLICACION DE LA RESOLUCION 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

28. Al decidir en su resolución 438 (1978) prorrogar el mandato de la FENU por un período adicional de nueve meses, hasta el 24 de julio de 1979, el Consejo de Seguridad también pidió al Secretario General que presentara al concluir ese período un informe sobre la evolución de la situación y sobre las medidas tomadas para aplicar su resolución 338 (1973).

29. Luego de los acontecimientos esbozados en mi último informe amplio acerca de la situación en el Oriente Medio, de 17 de octubre de 1978 (A/33/311-S/12896), la Asamblea General aprobó una nueva resolución en que insistía en la necesidad de lograr un arreglo amplio del Oriente Medio (resolución 33/29 de 7 de diciembre de 1978).

30. En una carta de fecha 16 de marzo de 1979 (A/34/124), el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto me informó de que se había negociado un tratado de paz entre Egipto e Israel. Posteriormente, los Representantes Permanentes de Egipto (A/34/214) y de Israel (A/34/231) me informaron acerca de la aprobación del tratado por los órganos legislativos de sus respectivos países y de su entrada en vigor el 25 de abril de 1979. El tratado también fue motivo de comunicaciones que me dirigieran ciertos Estados Miembros y que fueron distribuidas como documentos oficiales de las Naciones Unidas (S/13181, A/34/129-S/13189, A/34/133-S/13194, A/34/201-S/13201, A/34/160-S/13216 y Corr.1, A/34/182-S/13248, A/34/184-S/13354).

VI. OBSERVACIONES

31. Durante el período que se examina, la situación en el sector egipcio/israelí se mantuvo tranquila y no hubo incidentes graves. La Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas ha continuado desempeñando su función amortiguadora entre las fuerzas egipcias y las israelíes y proporcionando a las partes sus buenos oficios para resolver diversos problemas de carácter local.

32. Pose a los recientes acontecimientos ocurridos en el sector egipcio/israelí, la situación en el Oriente Medio en su totalidad sigue siendo inestable y potencialmente peligrosa. Es probable que esta situación continúe mientras no se logre un acuerdo amplio que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio. Espero sinceramente que todos los interesados prosigan sus esfuerzos encaminados a resolver el problema en todos sus aspectos, con miras a mantener la tranquilidad de la región y a concertar un arreglo de paz justo y duradero, como se pide en la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

33. Es evidente que el contexto original en que se creó la FENU y en que había funcionado hasta ahora ha cambiado fundamentalmente durante el período que se examina. Si bien los Gobiernos de Egipto e Israel se han manifestado en favor de que se prorrogue el mandato de la FENU, otros se han opuesto a tal medida. A este respecto, recordaré las consideraciones generales contenidas en el documento S/11052/Rev.1 de 27 de octubre de 1973, aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 341, en el que se afirmó lo siguiente:

"Todas las cuestiones que puedan afectar la naturaleza o el continuado funcionamiento eficaz de la Fuerza serán remitidas al Consejo para su decisión."

Cualesquiera que sean las decisiones a que llegue el Consejo, estaré naturalmente dispuesto a adoptar las disposiciones necesarias.

34. Para concluir este informe, desseo una vez más dejar constancia de mi agradecimiento a los gobiernos que aportan tropas a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. Deseo también aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al Coordinador en Jefe de las Misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el Oriente Medio, Teniente General Ensio Siilasvuo; al Comandante de la FENU, General de División Rais Abin; a los oficiales y soldados de la Fuerza y a su personal civil, así como a los observadores militares del ONUVT destacados para prestar asistencia a la FENU en el desempeño de sus funciones. Todos ellos han cumplido con devoción y eficacia las importantes y difíciles tareas que les ha confiado el Consejo de Seguridad.

一九七九年七月塞恩部队部署情况

UNEE DEPLOYMENT AS OF JULY 1978

DÉPLOIEMENT DE LA FENU AU MOIS DE JUILLET 1978

ДИСЛОКАЦИЯ ЧВС ООН ПО ПОЛОЖЕНИЮ НА ИЮЛЬ 1978 ГОДА

DESPLIEGUE DE LA FENU EN JULIO DE 1978

图例

LEGEND

LÉGENDE

ЛЕГЕНДА

LEYENDA

▲ 观察所

Observation post

Point d'observation

Наблюдательный пункт

Puesto de observación

⊕ 检查站

Check point

Point de contrôle

Контрольный пункт

Punto de control

⊗

驻有火监者部队人员

UNITSO manned

Occupé par l'ONU/ST

Расположение персонала ООН/ВУП

Guarnición del ONU/ST



MAP NO. 1117 REV. 3, JUN 1978 (SEE PAGE 1)

